



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Mediante la presente se hace pública la resolución de Alcaldía 2021/140, de 10 de febrero de 2021, del tenor literal que sigue:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de mayo de 2019, mediante el cual se aprobaron convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo, perteneciente al grupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Realizada la tramitación legalmente establecida y según las bases que rigen la convocatoria, mediante decreto de Alcaldía 2020/1366, de 11 de noviembre de 2020, se fijó la fecha y lugar a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición. La citada resolución se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 223, de 20 de noviembre de 2020.

Vista la resolución de 6 de febrero de 2021 por la que se prorrogan las medidas de la Resolución de 28 de enero de 2021, por la que adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, medidas de NIVEL III, situación que hace recomendable suspender y posponer la celebración de la prueba.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Suspender y posponer la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, perteneciente al grupo C1, que venía señalada para el próximo día 26 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en el pabellón polideportivo municipal, sito en carretera de Urda, s/n, de Consuegra.

Segundo: Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma al pleno de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Consuegra, 11 de febrero de 2021.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-662